



Córdoba, 31 OCT 2018

Expte. Ref.: 0050358/2018

VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes a partir del 22 y hasta el 29 de octubre de 2018, presentada por la Prof. María Valeria Nicora, Leg. 43186, para participar en el **Pre Congreso y "XV CONGRESO DE MEDICINA SOCIAL Y SALUD COLECTIVA: Saber y poder popular en la conquista del derecho a la salud y a la vida. La transformación social para vivir bien"**, que organiza la Asociación Latinoamericana de Medicina Social (ALAMES), en La Paz, Bolivia; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 5, el Lic. Lucas Ventura Rodríguez, Director del Área de Recursos Humanos, informa la situación de revista de la Prof. María Valeria Nicora, Leg. 43186 y que la licencia por capacitación/estudios se encuadra en la R.R. 1600/00,

Que a foja 6, la Mgter. Natalia Becerra, Directora de la Carrera de Trabajo Social, sugiere autorizar la licencia solicitada por la Prof. María Valeria Nicora, Leg. 43186

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia, desde el del 22 y hasta el 29 de octubre de 2018, solicitada por la Prof. María Valeria Nicora, Leg. 43186, para participar en el **Pre Congreso y "XV CONGRESO DE MEDICINA SOCIAL Y SALUD COLECTIVA: Saber y poder popular en la conquista del derecho a la salud y a la vida. La transformación social para vivir bien"**, que organiza la Asociación Latinoamericana de Medicina Social (ALAMES), en La Paz, Bolivia.

ARTÍCULO 2º: Justificar, de acuerdo al artículo 1º, las inasistencias incurridas por la Prof. Dolores del Carmen Verón, Leg. 30452, en el periodo solicitado.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.

MIGUEL ANGEL TOMAINO
SECRETARÍO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

CSA

746